RESOLUCION OJC No. 047

(29 de octubre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 010-2026"

El Alcalde Municipal de Guasca - Cundinamarca en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"(...) Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*

Que el MUNICIPIO DE GUASCA, a través de la Secretaría de infraestructura realizo los estudios previos cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA".**

Que para la presente contratación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal No. 2026000558 de fecha 18 de agosto de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda:

No. de CDP	**2026000558**	**Fecha**	**18/08/2026**
Cuenta	**Nombre**		**Valor**
2.3	2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. META: 003-MANTENER AL (100%) DE LOS ESTUDIANTES DE LAS IED CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PROYECTO: 2024253220002 – Mejoramiento de la cobertura educativa en el municipio de Guasca. FUENTE:1460-SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión		$ 6.287.476,00
2.3	2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. META: 007-IMPLEMENTAR (1) PLAN DE INTERVENCIONES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES PROYECTO: 2024253220002 -- Mejoramiento de la cobertura educativa en el municipio de Guasca. FUENTE: 1460-SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión		$ 12.310.422,00
2.3	2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. META: 067-IMPLEMENTAR (1) ESTRATEGIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS ENFOCADOS AL ADULTO MAYOR. PROYECTO: 2024253220012 – Fortalecimiento al sector de inclusión social, atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el municipio de Guasca. FUENTE: 2220-R.B. Estampilla Adulto Mayor		$ 53.909.340,00
2.3	2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. META: 179-ADECUAR (2) INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PROYECTO: 2024253220033 – Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de Guasca. FUENTE: 2520-R.B. DESAHORRO FONTPET SGP PROP GRAL		$ 19.666.483,00
Total			**$ 92.173.721,00**

De las cuales se apropiará por un valor total de **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS CMTE. ($92.173.721,00),** que soporta el valor del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía no. SAMC 010-2026.

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1450 de 2015 la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

El Municipio realizará la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en virtud de los dispuesto en el numeral 2, literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la 1474 de 2011, y por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Que se publicó el aviso de convocatoria pública al proceso de selección abreviada de menor cuantía en el Sistema para la Contratación Estatal SECOP II.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el sistema para la contratación Estatal SECOP II desde el día 21 de octubre de 2026, estando a disposición de los interesados en etapa de proyecto de pliegos durante cinco (5) días hábiles.

Que en el término propuesto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del término legal y establecido en el cronograma se recibieron dos (2) solicitudes para limitar el proceso a Mipymes Nacionales territoriales al Municipio de Guasca, las cuales cumplieron con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, concordante con lo dispuesto en el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, por ello y como quiera que no se vulnera la libre concurrencia ni la competencia y existe pluralidad de oferentes se procedió a limitarlo a Mipymes Territoriales Domiciliadas en el Municipio de Guasca, como se estableció en acta debidamente publicada.

Que de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Guasca invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema para la Contratación Estatal SECOP.

Que los interesados pueden consultar los documentos en el Portal Único de Contratación: página Web: www.contratación.gov.co, a través de la plataforma SECOP II, en el enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11100999&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

Que el cronograma del presente proceso será el establecido en la presente resolución y en el pliego de condiciones definitivo, en los cuales se indicará de manera expresa y detallada las fechas y lugares en las que se llevará a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-010-2026, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA.**

ARTICULO SEGUNDO La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia,

en el Estatuto General de Contratación de la administración pública ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la legislación tributaria, las resoluciones internas de la entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas, y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que se presenta a continuación, y que hace parte integrante del pliego de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP I; contratacion@guasca-cundinamarca.gov.co o en Guasca en la calle 4 #3-48 , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [SAMC-010-2026]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés	DEL 30 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP II]
Realización del sorteo	6 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11.00 AM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	6 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]

[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Guasca en la calle 4 #3-48
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	4 DE NOVIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	6 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	6 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8.30 AM	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	10 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 Hasta:** EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Guasca en la calle 4 #3-48
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Guasca en la calle 4 #3-48
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS GARANTIAS	[Enlace SECOP II]

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo a las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: Limitar el presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-010-2026 a MIPYMES NACIONALES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, por cumplirse con los criterios establecidos en la normatividad legal vigente, como consta en documentos y acta frente a solicitud para limitar procesos a Mipymes debidamente publicada.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993; ley, para realizar control social a este proceso de contratación administrativa. Se les invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

ARTICULO SEPTIMO: Para la evaluación de requisitos habilitantes Jurídicos Andrés Eduardo Garzón Zolaque jefe Jurídico y de Contratación. Alcaldía Municipal de Guasca y Camilo Ernesto Ordoñez Pérez Abogado Contratista asesor Externo Oficina Jurídica y de Contratación.

Para la evaluación de requisitos técnicos: Arquitecta Giovanna Stella Páez Cortes, Secretaria de Infraestructura.

Para la evaluación de aspectos financieros: Yeny Prieto Peña Secretaria de hacienda y Lina Tatiana Alarcón Martin, Contratista Alcaldía Municipal de Guasca.

En todo caso el ordenador del gasto podrá designar mediante memorando la evaluación en un funcionario o contratista diferente cuando existe ausencia temporal o definitiva del cargo o cuando lo considere pertinente para el buen desarrollo de la gestión, dependiendo la naturaleza del proceso de selección, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: Funciones y acciones del Comité Evaluador.

1.Evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación de acuerdo al artículo anterior. **2.** El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. **3.** El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. **4.** En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. **5.** Resolver las observaciones que se presenten al informe de evaluación, dentro del término legal que aplique. **6.** Los miembros del comité evaluador están Sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

ARTICULO NOVENO: La presente rige a partir de su expedición y publicación.

Dada a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA
Alcalde Municipal

Proyectó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación